Ministerio del Medio Ambiente CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2020

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2020, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 11:00 horas, se abre la 1ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor José Francisco Moreno Guzmán.
- Ministra (S) de Salud, señora Paula Daza Narbona.
- Ministro (S) de Energía, señor Francisco Javier López Díaz.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor José Luis Domínguez Covarrubias.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurika Prokurika.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, previo a referirse en particular a cada uno de los temas indicados en tabla, señala que los Santuarios de la Naturaleza que se presentarán forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales, el que constituye una prioridad presidencial. El objetivo central de dicho plan es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales mediante la declaración de una categoría de área protegida.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, quien expondrá acerca de cada una de los temas indicados en la tabla.

2.1. Creación del Santuario de la Naturaleza Laguna Grande y Humedal Los Batros.

El señor Donoso, comienza su exposición señalando que tal como indicó la Ministra del Medio Ambiente precedentemente, el Santuario de la Naturaleza Laguna Grande y Humedal Los Batros forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales. Agrega que la propuesta de santuario se encuentra ubicada en la comuna de San Pedro de la Paz, región del Biobío y considera una superficie de aproximadamente 333,61 hectáreas.

Luego, señala que el proponente de la creación de este humedal es la llustre Municipalidad de San Pedro de La Paz y que cuenta con informe previo favorable del Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor Donoso agrega que este humedal es el único humedal palustre de importancia del radio urbano y que cumple un rol fundamental ya que conecta la Laguna Grande con el río Biobío.

Continúa señalando que la laguna tiene distintos tipos de actividades, dentro de las cuales destaca el hecho de que es un espacio con potencial recreacional, científico y educativo, lo que le otorga un amplio valor ya que se encuentra en un área urbanizada. Asimismo, señala que cumple con un rol mitigador de riesgos de desastres, por lo tanto el área no solo tiene un alto valor en biodiversidad sino que también funciona como zona buffer de cualquier desastre que pueda ocurrir.

Otro elemento a considerar respecto de este Santuario de la Naturaleza es que ha habido un importante desarrollo de trabajos con la comunidad y de procesos participativos, por lo que tiene un gran apoyo comunitario.

Los valores destacados del humedal son la biodiversidad, el patrimonio arqueológico, el hecho de que sea un área de interés científico y educativo, entre otros. Finalmente agrega que en el contexto actual es importante destacar el beneficio que proporcionan los humedales en la vida de las personas.

Al respecto, el Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domínguez señala que en el polígono de la zona que se pretende declarar santuario pasa la línea del tren. Agrega que existe un proyecto de metro tren que se pretende construir en esa zona, lo que implica que en un futuro se van a construir nuevas líneas. En consecuencia, solicita que se excluyan las obras y proyectos señalados. La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se encuentra excluido del polígono la línea del tren junto con la faja de un metro y medio que exige la ley.

Luego, el Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, señala que en la zona en comento se construirá el proyecto puente industrial, por lo que pregunta si se encuentra incluido dentro del polígono y solicita incluir un párrafo donde se señale que la Dirección de Obras Hidráulicas será la encargada de ejecutar las medidas de protección y limpieza de los cauces. Asimismo, solicita que se considere en el plan de manejo la mantención, conservación y/o reparación de la infraestructura pública existente y proyectada.

A este respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que es posible incluir en el plan de manejo las actividades de mantención, conservación y/o reparación de la infraestructura, la que debe realizarse de modo que sea compatible con el objeto de protección del Santuario de la Naturaleza.

A continuación, el Ministro (S) de Hacienda, señor Moreno, pregunta quien tendrá a cargo la administración del santuario y si el Ministerio del Medio Ambiente tiene un plan de supervisión del mismo que implique la utilización de recursos públicos.

Al respecto, el señor Donoso, responde que la administración del santuario se efectuará por la Municipalidad y que los Ministerios no tienen asociadas labores específicas en la materia, por lo que no existen recursos públicos involucrados.

Luego, el Ministro (S) de Energía, señor López, señala que existen dos líneas de transmisión que atraviesan el santuario, además de una futura línea que se construirá a corto plazo, por lo que solicita que dichas actividades queden reconocidas como prexistentes para todos los efectos. La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, aclara que las actividades existentes quedarán reconocidas en el plan de manejo del área.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 1, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Santuario de la Naturaleza Los Maitenes del Río Claro.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que corresponde conocer la propuesta de Santuario de la Naturaleza Los Maitenes del Río Claro y a continuación da la palabra al señor Juan José Donoso quien inicia su exposición señalando que la propuesta de santuario se encuentra ubicado en la comuna de Río Claro, región del Maule y considera una superficie de aproximadamente 202 hectáreas.

Continúa indicando que el proponente de la creación de este santuario es la Fundación Origen y que cuenta con informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales. Luego, reitera el hecho de que se trata de un santuario que forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales, lo cual constituye una prioridad presidencial.

El señor Donoso agrega que el área propuesta destaca por conjugar de manera armónica la conservación de sus recursos naturales con el uso tradicional agropecuario, lo que permite proteger un área determinada permitiendo un desarrollo sustentable en la zona. Indica asimismo que otro de los valores que tiene el área es que ha sido promovido por las mismas personas que viven ahí y que lo que se intenta promover son áreas de usos múltiples.

Continúa señalando que el lugar presta distintos servicios ecosistémicos dentro de los cuales se encuentran los de provisión, regulación, culturales y soporte. Cabe señalar que en el área destacan los servicios ecosistémicos relacionados con la agricultura y el turismo, que son las actividades que principalmente se quieren desarrollar en la zona.

A continuación, el Ministro (S) de Transporte y Telecomunicaciones, señor Domínguez consulta respecto a la forma en que se compatibiliza la agricultura con la conservación del santuario.

Al respecto, el señor Donoso responde que la forma de compatibilizar ambas actividades es precisamente reconociendo en el decreto la utilización de la agricultura sustentable al interior del polígono que comprende la declaración, es decir, fomentando el empleo de buenas prácticas en las actividades agropecuarias que se pretenden desarrollar en dicha zona. Agrega que a priori no se contemplan restricciones para el desarrollo de dicha actividad, sino que lo que se busca es que se complementen ambas actividades, evitando de esta forma que se genere una sobreexplotación de los recursos.

Luego, el Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, consulta respecto de los criterios que se utilizan por el Ministerio del Medio Ambiente para estos efectos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se potencia que haya una participación activa de la gente que vive en la zona, es decir, se hace un trabajo en conjunto con la gente que vive en las cercanías de los humedales. Agrega que ello permite garantizar su protección, toda vez que es un trabajo conjunto entre la gente y el estado, por lo que existe interés por parte de ambos actores en cuidar la zona.

El Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, solicita que se considere la infraestructura pública existente y proyectada, es decir, la mantención, conservación y/o reparación de las mismas, quedando excluidas de futuras limitaciones. A este respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que es posible incluir en el plan de manejo las actividades de mantención, conservación y/o reparación de la infraestructura, la que debe realizarse de modo que sea compatible con el objeto de protección del Santuario de la Naturaleza.

A continuación el Ministro de Minería, señor Prokurika, consulta si es posible tener una cantidad de sitios protegidos previamente determinada.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que Chile asumió el compromiso de que el 17% del área terrestre sea protegida. Agrega que actualmente llevamos un 20% del área terrestre protegida, sin embargo dicha protección debe considerar los distintos ecosistemas que existen en nuestro país. Continúa señalando que hoy en día en el norte existe una carencia de áreas protegidas, por lo que es necesario continuar trabajando de la forma en que se ha venido haciendo. Luego, indica que es importante recordar que los embalses naturales más importantes son los humedales.

El Ministro (S) de Hacienda, señor Moreno, pregunta si el municipio participará en la administración del santuario de la naturaleza. La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que el municipio no intervendrá en la administración del santuario, que se trata de terrenos privados que serán administrados por Fundación Origen.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 2, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Actualización de los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra al señor Donoso para que exponga el tercer y último tema de la tabla.

El señor Donoso comienza la exposición señalando que el año 1975 el país suscribió la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. Señala que, el objetivo de dicha convención es velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

Luego, indica que si bien dicha materia se encuentra regulada en la convención, la Ley N° 20.962, que aplica la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, es la que regula las obligaciones asumidas por Chile como estado parte de dicha convención.

Continúa señalando que la inclusión, eliminación o modificación de las especies reguladas por dicha convención debe ser aprobada durante las reuniones o Conferencias de las Partes. Agrega que los Apéndices hoy en día vigentes fueron aprobados en la Conferencia de las Partes de CITES, realizada en Suiza entre el 17 y 28 de agosto de 2019.

Asimismo, señala que las especies se organizan en tres listados o Apéndices, según niveles de restricción al comercio internacional y cada una tiene sus medidas de control específicas. Finaliza su exposición señalando que desde el 10 de noviembre de 2019 que se encuentra aprobada la modificación a dichos apéndices y que, en consecuencia, corresponde dictar el decreto de actualización de los apéndices.

Luego, el Ministro (S) de Energía, señor López, pregunta si al tratarse de una actualización de los apéndices, es necesario que sea revisado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Al respecto, la Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, señora Sandoval, indica que al tratarse de un decreto supremo que contiene normas de carácter

ambiental es necesario que se someta a la aprobación del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma. No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:30 horas.

Carolina Schmidt Zaldívar

Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

MINISTRA

Paulina Sandoval Valdé Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JVB/MST